

GUIA DEL PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

TABLA DE CONTENIDO

- 1. JUSTIFICACIÓN.**
- 2. OBJETIVO.**
- 3. ALCANCE.**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. MEDIDAS PROTOCOLARIAS DE IMPLEMENTACION DE BIOSEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LA SALON DE PRUEBAS.**
 - 5.1 Sociabilización del Retorno Progresivo a los Laboratorios Prácticos y de Investigación.
 - 5.2 Recomendaciones para el Retorno Gradual y Progresivo de las Áreas que lo Requerian.
- 6. BUENAS PRÁCTICAS QUE ADOPTAN LOS DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ESTUDIANTES.**
 - 6.1 A cargo de la Institución
 - 6.2 A cargo del Estudiante, Docentes, Personal Administrativo y Visitantes.
 - 6.3 Definición de Roles y Responsabilidades.
 - 6.4 Persona Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo.
 - 6.5 Docentes
 - 6.6 Personal Administrativo
 - 6.7 Estudiantes
- 7. PROTOCOLOS**
 - 7.1 Protocolo No 1. Desplazamiento de Estudiantes Casa Institución.
 - 7.1.1 Recomendaciones en la Vivienda
 - 7.1.1.1 Al Salir de la Vivienda
 - 7.1.1.2 Al Regresar a la Vivienda
 - 7.1.1.3 Al Convivir con una Persona de Alto Riesgo
 - 7.2 Protocolo No 2. Medidas de Control para el Ingreso a la Institucion.
 - 7.3 Asignación de Aulas Taller y Laboratorios de Simulación e Investigación.
 - 7.4 Ejecución de la Actividad Formativa
 - 7.5 Permanencia en el aula y desarrollo de prácticas de habilidades o investigación.
 - 7.6 Medidas de Control para la salida de la Institución

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8.1 Elementos de Protección Personal-EPP para Prevención del COVID 19.

8.2 Procedimiento para Desinfección para Bicicleta, Usuarios y Motocicletas.

8.3 Recomendaciones para caminantes y Usuario de Transporte Publico

8.4 Protocolo: Uso del Tapabocas

8.4.1 Tapabocas Convencional

8.4.2 Tapabocas Reutilizable

8.5 Protocolo: Lavado de Manos y Técnica de Lavado de Manos

8.5.1 Técnica de Higienización de Manos.

8.6 Protocolo: Ingreso y Salida de la Sede

8.6.1 Uso Adecuado del Termómetro Infrarrojo.

8.7 Protocolo de Limpieza y Desinfección

8.8 Protocolo de Manipulación de Insumos y Productos

8.9 Distanciamiento Físico Preventivo

8.10 Diligenciamiento de Registro.

8.11 Protocolo de Manejo de Residuos

8.12 Uso de Espacios Comunes

8.13 Control de Uso de Baños

8.13.1 Limpieza y Desinfección del Baño

8.14 Medidas de Limpieza y Desinfección de Área de las Instalaciones

9. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

9.1 Recepción de Documentos en la Áreas Administrativas

10. MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION DE LA Institucion

10.1 Mecanismo de Respuesta ante un Posible Caso

10.2 Medidas de Mitigación /Crisis

10.3 Atención y Emergencia

11. MEDIDAS DE COORDINACION CON LAS ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES-ARL

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

GUIA DEL PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN PRACTICAS DE AMBIENTES SIMULADOS DE APRENDIZAJE.

1. JUSTIFICACIÓN

Acoger una Cultura de Corresponsabilidad y Autocuidado en la Comunidad Educativa.

Como institución educativa nuestro deber es propender en la creación de la cultura del autocuidado y la responsabilidad que tenemos en frente a la mitigación del virus COVID-19; si bien es cierto no poseemos una cura o vacuna actual, pero contamos con normas que nos permiten el cuidado individual y mutuo por eso decidimos acogernos a las medidas estipuladas por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, en la resolución 666 del 24 de abril de 2020. Esto con el fin de generar una cultura en el colectivo de la comunidad educativa, en el cuerpo directivo, administrativos y docentes del plantel para fomentar el regreso progresivo a los laboratorios y aulas talleres, evitando niveles deserción altos para este segundo semestre 2020-2.

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 749 de 2020 decretando la continuación del aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, numeral cuarenta y uno (41) excepciones “Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.” Teniendo en cuenta este numeral.

El MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL determina por medio de la **Directiva No 13** recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

En este contexto, la presente Directiva establece orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

2. OBJETIVO

Orientar e implementar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de acogernos al regreso progresivo de los estudiantes a los laboratorios y aulas talleres generando consciencia y cultura colectiva de cuidado individual y mutuo.

3. ALCANCE

Es aplicable al proceso de retorno, de las actividades en la FORMACION ACADEMICA que iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad en la Institución, aplicable a las sesiones formativas presenciales en aula y todos los ambientes simulados de aprendizaje; buscando la protección activa de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, comercial, trabajadores directos o contratistas, en el cumplimiento del cronograma de actividades de formación en las Institución.

4. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica o Tapaboca: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Amonio Cuaternario: compuestos que representan una familia de compuestos antimicrobianos en los cuales las cuatro valencias del átomo de nitrógeno están ocupadas por grupos tipo alquilo de complejidad variable. Son solubles en agua y en alcohol y poseen propiedades tensión activas.

Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.

Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38 c, tos, dificultad respiratoria, odinogafia, fatiga/adinamia) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

5. MEDIDAS PROTOCOLARIAS DE IMPLEMENTACION DE BIOSEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCION.

5.1 Sociabilización del Retorno Progresivo a los Laboratorios Prácticos y de Investigación.

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, a partir del 1 de junio, los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Institución, previamente coordinado con el ente territorial, con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología.

La presencialidad con alternancia en estos escenarios a partir del mes de agosto, no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, en la Institución, brindará las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

5.2 Recomendaciones para el Retorno Gradual y Progresivo a las Áreas que lo Requieran.

Para los efectos de esta Directiva, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular del contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, aplicando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de agosto del 2020, la Institución, en uso de su autonomía académica, podrá retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberán realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.

- Todas las medidas estarán encaminadas a garantizar la protección adecuada a docentes, estudiantes, y personal administrativo de la Institución en los diferentes escenarios y ambientes de aprendizaje que pueda presentar riesgos para su salud o subbioseguridad, gracias a la utilización de medios de protección colectiva e individual en la adopción de medidas de organización de las actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación de la Institución para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia.
- La información y la formación son elementos esenciales en la protección de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- La definición y establecimiento de lineamientos generales y específicos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán de un “alto nivel del cumplimiento” como lo indica la Resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- Los estudiantes serán organizados en grupos, conservando entre sí, por dos (2) metros de distanciamientos; dirigidos y guiados por un personal de SST previamente capacitado, que se alternará al igual que los estudiantes, se incluye de lunes a sábados, domingos y festivos; en turnos, en horarios diurnos y nocturnos, distribuidos en los ambientes de aprendizaje para cada perfil de formación, con alternancia de sesiones educativas a distancia o con mediación virtual.

- Para el transporte y movilidad de los estudiantes se les recomendará el uso de bicicletas, moto sin parrillero u otro medio individual, disminuyendo de tal manera la aglomeración y el uso muy mínimo de los sistemas de transporte masivo. Espacio de tiempo de 30 minutos entre los turnos de las sesiones de formación en aula y ambientes simulados de práctica, para la desinfección.
- En aulas, talleres y laboratorios deberán respetar el distanciamiento entre sí, de dos (2) metros, permitiendo el debido control sobre los estudiantes y su interacción.
- Definir y precisar los protocolos de desinfección, especialmente en áreas de uso común y congestión como baños, salones, talleres, vías de tránsito, ingreso a la Institución, identificando: tipo de sustancia, tipos de mezclas autorizadas, funcionario encargado de la desinfección, frecuencia de la desinfección, tiempo de ventilación de las áreas previo al ingreso de estudiantes, docentes y personal administrativo.

6. BUENAS PRÁCTICAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ESTUDIANTES.

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia, para los estudiantes de la Institución se debe tener cuenta en general, los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social contenidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 sin perjuicio de aquellas que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.

6.1. A cargo de la Institución.

- Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa, Administrativa y Docente
- Recolectar la información de las personas que ingresen a la Institución.
- Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la Institución durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia.
- Fomentar y difundir las medidas de autocuidado y prevención del contagio al interior de la institución.
- Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios.

- Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado
- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa
- Implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Actualizar matriz de riesgos específica COVID-19 y matriz de EPP por áreas y procesos con el apoyo de la ARL
- Analizar la información resultante de encuestas de contacto y reporte preventivo contra COVID-19, diligenciada por docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes.
- Adecuar puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, por lo menos de dos (2) metros en aulas, laboratorios, talleres, áreas administrativas, entre otros.
- Los docentes, estudiantes y personal administrativo deberán realizar capacitaciones de prevención de COVID-19.
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Definir responsabilidades específicas que incluyan un cronograma de verificación de las actividades de control propuestas: disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de administrativo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las prácticas.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios.
- Reportar a la EPS y ARL, en los casos definidos por el municipio o departamento correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Definir el formato de reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado.
- Los controles de temperatura deberán efectuarse al 100% de la población que ingrese a la Institución ~~diaria~~ y efectuar muestreos aleatorios diarios durante la jornada.
- Incorporar a través de las plataformas virtuales y todos los medios de información y comunicación a la comunidad académica la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a estudiantes, docentes y personal de apoyo.

- Apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y la asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades de formación.
- Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación.
- Promover ante sus trabajadores, visitantes y estudiantes que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- la Institución elaborará un video y Pictogramas ilustrativos que muestren una secuencia de lavado
 - de manos y uso de mascarillas, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de apoyo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño y al finalizar las prácticas.
- Definir la zona de aislamiento al interior de las instalaciones, así como los protocolos de manejo de casos potenciales o expresados de contagio.
- Adquisición de lavamanos portátiles, así como suministrar el uso permanente de jabón, toallas desechables y recipientes para manejo de residuos
- Reforzar la responsabilidad de todo el personal expuesto, pero en especial de los estudiantes y visitantes temporales, en reportar oportunamente variaciones en las condiciones de salud propia o de personas en su entorno social y/o familiar.
- En el esquema de control y verificación al ingreso de la Institución precisar el nombre de la persona responsable, sus funciones específicas, cómo hacerlo, con qué recursos y en qué momentos.

6.2. A cargo del personal Administrativo, Estudiante, Docente y Visitante

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Institución durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar a la Institución cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar a la Institución las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en el CoronApp.
- Los docentes y estudiantes que realicen las actividades de prácticas deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Los estudiantes deben contar con la afiliación a la EPS, Sisbén o con la póliza estudiantil vigente, para lo cual se deberá contar con una base de datos y evidenciar que se encuentren vigentes, de no ser así, el estudiante no podrá retomar de forma presencial a las instalaciones.
- Los estudiantes no asistirán a actividades deportivas y recreativas que impliquen contacto, así como vigilar que estas mismas normas de distanciamiento se cumplan en las distintas actividades académicas.

6.3. Definición de Roles y Responsabilidades

Director o Coordinador Académico: El Director Académico junto con los Coordinadores Académicos deberán ejercer un liderazgo permanente en el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad en todos los ambientes de aprendizaje como aulas y laboratorios de práctica, como sobre sus docentes y estudiantes, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es él directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Los docentes deberán monitorear el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar y suspender la presencialidad por alternancia a los estudiantes que incumplan las medidas de control expuestas en el presente documento.

Apoyar estrategias de planeamiento sobre:

- El proceso de desinfección de las áreas donde interactúan las personas.
- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- Oficializar políticas en la institución educativa que alienten a los miembros de la comunidad educativa enferma a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas De esta manera establecer si la Institución debe entrar a cuarentena.

6.4. Persona Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Supervisar que los estudiantes y docentes y demás personal de la institución educativa aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Documentar las medidas sanitarias implementadas en la institución educativa.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

6.5. Docentes

Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo:

- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario la Institución
- Sancionar y suspender la práctica presencial con alternancias a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la persona responsable de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

6.6. Personal Administrativo

Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo:

- Conocer y atender el plan de aplicación del protocolo sanitario de la Institución
- Asistir a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo elementos de protección personal propios

6.7. Estudiantes

- Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades formativas
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

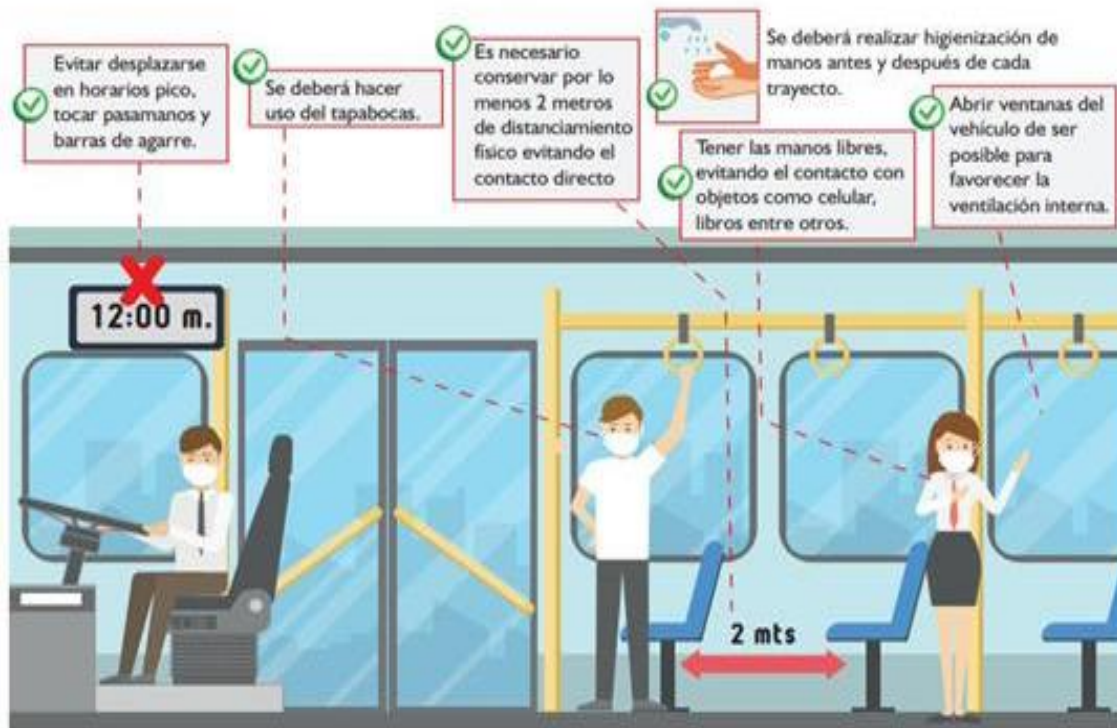
7. PROTOCOLOS

7.1 PROTOCOLO NO 1. DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, CASA – Institución

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y la Institución, se socializarán continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020 o los que defina la autoridad territorial, así como incentivar el uso de la bicicleta y el protocolo en los medios de transporte alternativos.

Para el retorno progresivo a las ambientes aulas talleres y laboratorios de investigación contemplamos las recomendaciones para aquellas personas que se deben desplazar en servicios de transporte público y las cuáles deben ser esas medidas y recomendaciones que a continuación se describen. Estas orientaciones deben seguirse con rigurosidad, pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad de contagio de covid-19.

1. Si sospecha o presenta síntomas respiratorios, debe de abstenerse de utilizar el servicio y desplazarse a la institución.
2. Evite desplazarse en horarios pico, para eso se implementarán los horarios múltiples, con la finalidad de evitar aglomeraciones a esas horas.
3. Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas, entre otras.
4. Realice higiene de manos antes y después de cada trayecto.
5. Use tapabocas o mascarilla.
6. Procure mantener una distancia mínima de 1.5 metros, entre personas al interior del transporte público masivo.
7. Tenga las manos libres, y evite el contacto con objetos como celular, libros, entre otros.
8. De ser posible, abra las ventanas del vehículo para favorecer la ventilación interna.
9. Evite el contacto con las ventas ambulantes alrededor de la institución y los escenarios de práctica
10. Para el pago de servicios de transporte o la recarga de su tarjeta de transporte, use preferiblemente medios electrónicos.



11. El estudiante se desplazará de particular, y si es necesario trasladará el uniforme correspondiente a su programa, debidamente empacado.
12. Recomendación del uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
13. El estudiante deberá desplazarse con los mínimos elementos que utilizará en su práctica en el ambiente simulado de aprendizaje, investigativo sin joyas ni relojes, etc.
14. El estudiante, docente y colaboradores al llegar a la institución se les realizará toma de temperatura, desinfección de calzado y lavado de manos
15. Si presenta síntomas respiratorios durante el recorrido, comuníquese con la autoridad de salud local.
16. Siga las recomendaciones nacionales, las establecidas y adoptadas por las autoridades municipales y de tránsito y transporte y por el transportador en cada territorio.

7.1.1 Recomendaciones en la Vivienda

7.1.1.1 Al salir de la Vivienda

1. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
2. Hacer el traslado exclusivamente a la Institución,
3. No visitar lugares diferentes a la Institución
4. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento.
5. Utilizar tapabocas en el transporte masivo.
6. Antes de su salida se asegurará del lavado de manos, y porte demascarilla.

7.1.1.2. Al regresar a la Vivienda

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de dos metros o más entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa
5. La ropa debe aislarse y al momento de lavarla deber ser por separado y si es posible con agua caliente que no queme las manos, no reutilizar la ropa.
6. Dejar que se seque completamente
7. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
8. Bañarse con abundante agua y jabón
9. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies
10. Limpiar y desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los objetos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
11. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto las personas con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas manera constante en el hogar y el estudiante deberá manifestar al docente del programa.

7.1.1.3 Al Convivir con una Persona de Alto Riesgo

Si el estudiante, docente o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

1. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
2. Aumentar la ventilación del hogar.
3. Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible.
4. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
5. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.2 PROTOCOLO NO 2. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A LA Institución.

A cargo de la Institución.

1. Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo), con el fin de conocer sus estados de salud e identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar a través de un cuestionario de caracterización de salud digital. Para efectos de la recolección y tratamiento de los datos, la Institución solicitará el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
2. Establecer medidas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes, las cuales serían las continuidades con la docencia virtual y a los administrativos el teletrabajo o trabajo en casa.
3. Recolectar la información de las personas que ingresen a la Institución, que espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones.
4. Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la Institución durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social

5. Al momento del acceso a la Institución se contará con personas que, con el debido entrenamiento y siempre manteniendo la distancia como mínimo de un (1) metro, evaluarán síntomas o posibles riesgos de contagio entre los estudiantes, docentes y administrativos, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
6. Se programará y controlará la entrada de visitantes, proveedores, contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
7. El personal de Ingreso a la Institución (estudiantes, docentes, administrativos, contratistas, proveedores y visitantes) deben de hacer uso del tapaboca.
8. Disposición de tapetes o bandejas de desinfección al ingreso.
9. Se realizará toma de temperatura a todo el personal al ingreso de la Institución, para lo cual se utilizará termómetros infrarrojos, evitando todo tipo de contacto directo con el individuo. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura contará con todos los EPP.
10. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportada para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
11. Disposición de lavados de manos portátiles ubicados a la interior de la institución, proceso siguiente a la toma de la temperatura, desinfección de manos (aplicando protocolo de lavado de manos),
12. Se continuará con el suministro de alcohol glicerinado al 70 por ciento

- 13.** Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la Institución
- 14.** Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.
- 15.** Fomentar los hábitos de vida saludable con los estudiantes, docentes y colaboradores, como la hidratación frecuente, pausas activas y disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- 16.** Analizar la información resultante de encuestas de contacto y reporte preventivo contra COVID-19, diligenciada por docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes.
- 17.** Adecuar los puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, de dos (2) metros en aulas, laboratorios, talleres, áreas administrativas, entre otros.
- 18.** Los docentes y personal administrativo deberán realizar curso para la prevención de COVID-19
- 19.** Implementación de cronogramas flexibles con turnos de práctica o investigación de lunes a sábado incluyendo de ser necesario domingos y festivos, horarios diurnos y nocturnos para evitar aglomeraciones a la entrada y la salida, en las aulas, laboratorios de simulación, áreas de tránsito y medios de transporte.
- 20.** Implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 21.** Se dispondrá de un área protegida al interior de la Institución destinada para aislar a quienes presenten alguna sintomatología. Contar con instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas. Entrega de todos los elementos de bioseguridad para el personal de atención.

7.3 Asignación de Aulas Taller y Laboratorios de Simulación e Investigación.

La Institución Educativa realizará la asignación de aulas, laboratorios de simulación o investigación teniendo los siguientes criterios:

1. Planificar las actividades formativas para identificar previo al desarrollo de éstas, aquellas situaciones o prácticas que requiera de la interacción social entre dos o más personas con dos (2) metros de distancia, con el fin de minimizar los tiempos de exposición e incrementar los controles de desinfección y uso de EPP.
2. Efectuar el control de temperatura al 100% de la población que ingrese a la institución diariamente y efectuar muestreos aleatorios diarios durante la jornada
3. Desplazamiento al aula, laboratorio de prácticas o investigación, asegurando siempre el distanciamiento preventivo, establecido de dos (2) metros y el protocolo de bioseguridad implementado.
4. Ubicación en el puesto asignado, manteniendo el distanciamiento de áreas de trabajo (Mínimo dos metros de distanciamiento entre uno y otro estudiante).
5. El estudiante siempre estará con porte de mascarilla y cada hora y media (1/ ½) lavado de manos con jabón y debe durar mínimo 20 – 30 segundos, debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
6. Elaboramos y enviamos con anticipación la guía de aprendizaje de práctica o investigación con todas las indicaciones metodológicas y de bioseguridad y distanciamiento según el ambiente simulado de aprendizaje.
7. Garantizamos la limpieza y desinfección diaria del ambiente de aprendizaje con cada grupo que ingrese.

8. Aseguramos que los ambientes de aprendizaje cuenten con la adecuada limpieza, desinfección y ventilación natural.
9. Realizamos un cronograma de las aulas, los talleres y prácticas a realizar por horarios (alternancia) en cada jornada.

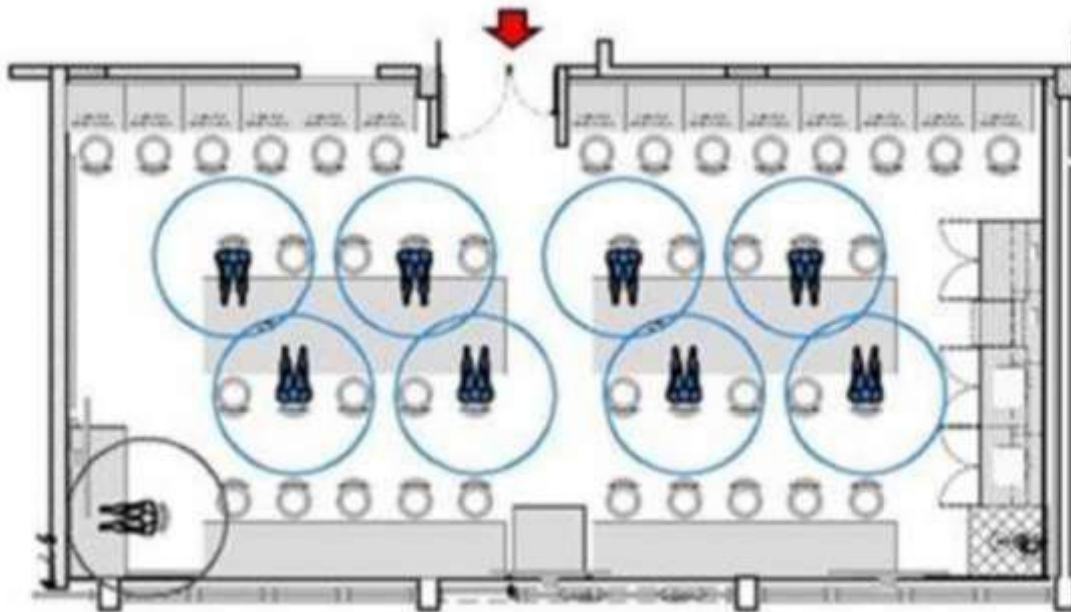
7.4 Ejecución de la Actividad Formativa

1. Se entregan elementos y equipos al docente teniendo en cuenta la guía de práctica planeada a realizar. Los insumos se entregarán previa limpieza y desinfección de los mismos con Amonio cuaternario.
2. El docente deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento establecidas y el uso de los elementos de protección personal definidos previamente.
3. El docente asignará los estudiantes en cada puesto de trabajo manteniendo el distanciamiento de dos (2) metros entre los mismos.
4. Los insumos serán manipulados siempre por docentes y estudiantes con porte de elementos de protección personal.
5. Se Realizará la limpieza de los elementos y equipos utilizados con alcohol al 70 %, o Amonio cuaternario por la persona encargada para tal actividad, después de cada práctica formativa.
6. Los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por la Institución Educativa, serán objeto de limpieza, desinfección diaria y en cambio de horarios.

7.5 Permanencia en el Aula y Desarrollo de Prácticas de Habilidades o Investigación.

1. El docente asignará los puestos que ocuparán los estudiantes, teniendo en cuenta el distanciamiento social, porte de los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
2. El docente adecuará el ambiente de aprendizaje simulado acorde al cronograma establecido de actividades, esto incluye: equipos, herramientas, maquinaria, canecas para desechos, simuladores y modelos anatómicos, los cuales han sido desinfectados con alcohol al 70 % o Amonio cuaternario.
3. Durante el desarrollo de la práctica tanto estudiantes como el docente, portarán en todo momento los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
4. El docente hará una retroalimentación de la práctica, al igual que una demostración del procedimiento a seguir y el estudiante lo seguirá de acuerdo con guía de aprendizaje o rubrica establecida para tal fin.
5. El docente asegurará el logro de los resultados de aprendizaje propuestos y la participación de todos los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - Distanciamiento social de (2 metros entre estudiante)
 - El listado de estudiantes asignados.
 - habilidades y destrezas a desarrollar según la guía de aprendizaje propuesta.
 - Logro de resultados de aprendizaje por estudiantes y plan de mejora.
6. Se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento en los programas que no ameriten ningún tipo de contacto y que en el caso de programas que necesitan modelos para el procedimiento de aprendizaje del taller, se realizará intercaladas entre los mismos estudiantes, cumpliendo a cabalidad los protocolos de Bioseguridad como si fuera un paciente
7. La práctica de habilidades o investigación tendrá una duración máxima de dos (2) horas por módulos.

IMAGEN DE COMO SERÍA EL DISTANCIAMIENTO DENTRO DEL AULA TALLER O LABORATORIO



8. Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del ambiente de aprendizaje al encargado en su distribución final, para este procedimiento el docente capacitará a los estudiantes para prevenir contagios durante actividades de desinfección.
9. El docente después de entregar los equipos, se desplazará para realizar lavado de manos y cambio de vestuario, entrega de asistencia, informe realizado y novedades presentadas y la reprogramación de prácticas para los estudiantes que aún no han alcanzado los resultados de aprendizaje
10. En la asistencia a los baños se realizará teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, entrega en algunos espacios de Alcohol glicerinado
11. Toma de temperatura aleatoria y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.

7.6 Medidas de Control para la Salida de la Institución,

- 1.** Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden y se harán intercaladas las salidas por pisos y manteniendo el distanciamiento social, evitando aglomeraciones.
- 2.** Protocolo de lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundo, o la aplicación de Alcohol Glicerinado a la salida.
- 3.** Las inspecciones a la salida de la Institución educativa deben hacerse sin contacto directo y que el propio docente y estudiante manipule sus elementos.
- 4.** Asegurar la colocación de tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- 5.** Cualquier novedad del estudiante, docente deberá ser reportada de forma inmediata a su coordinador o director académico respectivamente.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Implementación de las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 para adaptar todas las actividades formativas en la Institución y en el ambiente familiar, orientado a minimizar los factores que pueden generar el contagio del virus y que son de obligatorio cumplimiento.

8.1 Elementos de Protección Personal – EPP para Prevención del COVID-19

1. Los responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Institución indicaran los EPP necesarios para la protección de la comunidad educativa de acuerdo con cada ambiente de aprendizaje en el cual los estudiantes desarrollaran su actividad formativa para la prevención del COVID-19
2. La Institución, dará las recomendaciones y uso correcto de los EPP
3. Se instalará recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados
4. La Institución asegurará la socialización y aplicación de los siguientes protocolos de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3 – Ministerio de Salud y Protección Social:
 - Lavado de manos y su técnica correcta
 - Distanciamiento físico preventivo
 - Porte y manejo adecuado de tapabocas
 - Ingreso y salida de la sede.
 - Uso de insumos y equipos de práctica.
 - Diligenciamiento de registros.
 - Manejo de residuos como productos de las actividades prácticas
 - Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente

- Desinfección y limpieza de todas las áreas, espacios de formación y de trabajo.
- Adecuado uso de elementos de protección personal
- Medidas de ventilación
- Cumplimiento de condiciones higiénicas y sanitarias

8.2 Procedimientos para Desinfección de Bicicletas Usuarios y Motocicletas.

Para los usuarios de estos vehículos, se recomienda:

1. Lavarse las manos antes de salir de casa o Uso de tapabocas permanente durante el recorrido.
2. Limpiar la bicicleta o motocicleta a diario después de cada uso, especialmente en la zona del manubrio.
3. Limpiar los elementos de seguridad casco, gafas, guantes, rodilleras, entre otros.
4. Recomendación de mantener consigo Alcohol Glicerinado.

8.3 Recomendaciones para Caminantes y Usuarios de Transporte Público

1. Lavarse las manos antes de salir de casa
2. Uso adecuado de la mascarilla o tapaboca
3. Participar activamente en las capacitaciones de protocolo para los traslados especialmente los del uso de transporte público establecido por las autoridades competentes Ministerio de Salud y Protección Social
4. Si va en transporte masivo, procurar mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
5. Mantener el distanciamiento social mínimo de un (1) metro entre persona y persona.
6. Tocar lo menos posible superficie como paredes, manijas, pasamanos y barras de agarre, entre otras.
7. Evita desplazarse en horas pico.
8. Evitar manipular el celular, tocarse la cara, recibir o adquirir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
9. Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
10. En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
11. Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
12. Para viajes cortos, utilizar otras alternativas de transporte

8.4 Protocolo: Uso del Tapabocas

La Institución capacitará a su personal y estudiantes en el protocolo de esté; en transporte público, al ingreso y durante la estancia, el uso correcto del tapabocas, según Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3.3.1- 3.3.2 –3.3.3- Ministerio de Salud y Protección Social.

8.4.1 Tapabocas Convencional:

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externas, se debe colocar la cara hipoalérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Uso correcto:

1. Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
2. Saque el tapabocas del empaque y revíselo que no tenga agujeros o desgarres.
3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
5. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
6. Revise cual es el lado superior del tapabocas y el frente, sin tocar la parte interna del tapabocas
7. No toque el tapabocas durante su uso, si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
8. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo
9. Al finalizar la jornada: si usted utilizó una mascarilla convencional y que no sea lavable, deséchelo en un contenedor de eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP)
10. La mascarilla es personal e intransferible.
11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

12. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón
13. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

USO CORRECTO DEL TAPABOCA OMS



8.4.2 Tapabocas Reutilizable:

Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades. El uso de tapabocas de tela contribuye para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás

Uso correcto:

1. Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso
2. Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.

3. Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón, utilizando guantes si se lavan a mano, no se recomienda lavado en máquina, no uso de detergentes o desinfectantes ya que disminuyen la vida útil de este elemento
4. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas reutilizable.
5. Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
6. Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
7. Lávese las manos antes de retirar el tapabocas reutilizable.
8. Para retirarse el tapabocas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
9. Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela.
10. Si su tapabocas se evidencia húmedo o sucio deberá lavarlo.
- 11.

Recomendaciones:

No se recomienda guardar el tapabocas reutilizable sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



8.5 Protocolo: Lavado de Manos y Técnica de Lavado de Manos

La Institución garantizará la permanencia de insumos y espacios para realizar el adecuado protocolo de lavado de manos, antes, durante y después de las diferentes actividades programadas. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.1.1- 3.1.2 – Ministerio de Salud y Protección Social.

El lavado de manos se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual los docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

1. Al inicio y al final de la jornada académica
2. Cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño.
3. Antes y después de comer
4. Después de estornudar o toser
5. Antes y después de manipular el tapabocas
6. Se colocarán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.
7. El personal administrativo y de atención deberá realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que cuenten insumos jabón, toallas desechables, gel antibacterial



8.5.1 Técnica de Higienización de Manos

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El uso de gel glicerinado no reemplaza el lavado de manos.

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



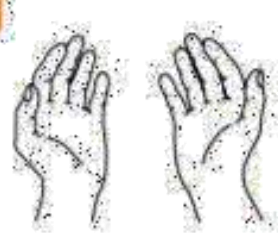
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

8.6 Protocolo: Ingreso y Salida de la Sede

La Institución asegurará la permanencia de personal entrenado para verificar el ingreso y salida de estudiantes y hará control respectivo. Cumpliendo con el protocolo No. 2 medidas de control para el ingreso a las sedes.

8.6.1 Uso Adecuado del Termómetro Infrarrojo

Al realizar la medición, se debe tener en cuenta:

El termómetro infrarrojo

Beneficios

- Reduce el riesgo de contaminación cruzada entre las personas evaluadas
- Fácil de usar, limpiar y desinfectar
- Muestra una lectura de la temperatura de forma rápida

Limitaciones

- Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición
- Se recomienda el uso de equipos de protección individual (EPI) por parte del operador

Cómo funciona

- El termómetro mide la radiación térmica emitida por la persona
- Debe estar perpendicular a la frente, a una distancia de entre 3 y 15 cm*

Uso adecuado

- Utilizar en espacios sin corrientes de aire y fuera del sol directo o fuentes de calor radiante
- Temperatura ambiente: entre 16 y 40°C
- Humedad relativa: menos de 85%
- La frente debe estar limpia, seca y despejada durante la medición
- La persona debe permanecer inmóvil durante la medición

Fuente: FDM Foto AFP/sham S. Rodríguez *La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo © AFP

Imagen de AFP Factual

1. La persona encargada va utilizar los elementos de protección personal definidos, tapabocas y careta o mono gafas, colocación de mascarilla y careta).
2. Evitar el contacto físico con las personas.
3. Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido.
4. No se debe ubicar frente a la persona
5. Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar
6. Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada (Valoración por líneas de tele orientación).

7. Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área asistencial que maneje el caso (persona encargada de sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST), no puede ingresar a la institución educativa.
8. Si la persona aparentemente está asintomática, procederá a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel de la parte lateral de la frente, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 o 3 cms de distancia), operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
9. Registrar los datos de la persona en la planilla de control (fecha, hora, documento de identidad, nombre y apellidos completos, temperatura, teléfono, email), sólo si la temperatura es superior a 37,5 °C.

Modelo de Planilla de Registro de Temperatura ya no se Aplica

Precauciones:

1. Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro infrarrojo a utilizar y seguir los pasos definidos para su cargue y ajuste inicial correctos.
2. Usar programación de lectura en grados centígrados (°C).
3. No medir a través de superficies transparentes, como vidrio, plásticos o telas.
4. El vapor de agua, polvo, humos, etc. pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.

5. Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento.
6. Mantenerlo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir, microondas, celulares, routers, etc.
7. Asegurarse que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

8.7. Protocolo de Limpieza y Desinfección

La Institución garantizará la limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las diferentes áreas, incrementando la frecuencia y desinfección de las áreas destinadas para las actividades formativas y establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior al cierre. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.4 – Ministerio de Salud y Protección Social

1. El personal que realizará el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas o caretas guantes, y tapabocas).
2. Previamente se realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
3. Se utilizarán paños para la limpieza y desinfección limpios.
4. El personal de limpieza se capacitará para el protocolo de lavado de manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar
5. La Institución garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
6. Las superficies de los de baño y el sanitario serán limpiados y desinfectados en cada cambio de horario de módulos eso quiere decir como mínimo cada dos horas.
7. los guantes y paños se eliminarán en una papelera después de usarlos, si son guantes reutilizables, antes de quitárselos lavaran el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, o limpio o con agua y jabón déjelos secar en un lugar ventilado.
8. Al finalizar el proceso harán el cambio de ropa.

9. Se utilizar hipoclorito para la limpieza de inodoros y pisos y el Amonio cuaternario para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
10. Se asignará un espacio disponible para los nuevos insumos de limpieza y desinfección.

8.8 Protocolo de Manipulación de Insumos y Productos

La Institución asegurará la correcta manipulación de insumos y productos, garantizando la calidad e higiene durante el almacenamiento y correcto uso. Siguiendo los lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.5 – Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Verificar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
2. Se establecerá un protocolo de recepción de insumos y productos.
3. Implementar protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes, consiste en aplicar el mismo protocolo de ingreso para el personal y la desinfección del insumo o producto con Amonio cuaternario y continuar con las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
4. Reducción en el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
5. Para productos terminados, se utilizar recipientes resistentes a la manipulación para garantizar que no haya contaminación de estos
6. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
7. Rotulado de las diluciones preparadas.
8. Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

8.9 Distanciamiento Físico Preventivo

La Institución asegurará la socialización y cumplimiento de los protocolos emitidos a nivel Nacional y Distrital, en término del distanciamiento preventivo será de dos (2) metros entre uno y otro estudiante, el personal administrativo, docentes junto con el uso permanente de mascarilla. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.

1. Los estudiantes, docentes y administrativos deberán permanecer a dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
2. Se establecerá estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
3. Se controlará la asistencia de los administrativos y docentes al comedor de la cafetería con horarios establecidos.
4. No se permitirá reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia de 2 metros entre cada persona.
1. Se establecerá trabajo en casa y la continuidad de clases virtuales con docentes y estudiantes, con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
2. Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se hará sensibilización permanente para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

8.10. Diligenciamiento de Formatos para Registros

En la Institución Educativa se contará con formatos de verificación de cumplimiento de protocolos establecidos, de acuerdo con el protocolo de ingreso

8.11 Protocolo de Manejo de Residuos

Lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.6 – Ministerio de Salud y Protección Social

1. Se Identificarán los residuos generados en el área de trabajo.
2. Información a la población estudiantil, docente y administrativa de las medidas para la correcta separación de residuos
3. Ubicación de contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deberán ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, estarán separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
4. Se realizará recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
5. La limpieza y desinfección de los contenedores.
6. Control en el manejo de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
7. Entrega de los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
8. El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección al terminar sus labores, deberá al menos, cumplir con el procedimiento de higiene de manos.

8.12 Uso de Espacios Comunes

Se suspenderá espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de dos (2) metros entre personas. Recomendación del lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal

8.13 Control de Uso de Baños

1. Se contará con disponibilidad permanente de jabón líquido, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
2. Se Limitará el ingreso a los baños, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a un (1) metro.
3. Ventilar de manera constante, si es posible, los baños.

8.13.1 Limpieza y Desinfección de Baños

1. Se tendrá disponibilidad permanente de jabón líquido, toallas desechables y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
2. Se aplicará limpieza y desinfección entre cambios de horarios
3. Cumpliendo con el protocolo del Ministerio de Salud, el hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%).
4. Las áreas como pisos, baños, se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que sería el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o utilizar Amonio cuaternario, diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante,

8.14. Medidas de Limpieza y Desinfección en Áreas de las Instalaciones

La Institución asegurará los protocolos de limpieza, desinfección de áreas, para lo cual se deberá:

1. Contará con personal entrenado y capacitado en manejo de desinfectantes de uso en la Pandemia de COVID-19.
2. Se asegurará el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables y/o secadores de manos, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
3. precauciones de limpieza en las instalaciones, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc.
4. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y prácticas
5. Se realizará capacitación al personal de limpieza, en el uso de guantes de protección, así como en los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.
6. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables, desecharlos al final de la jornada en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
7. Se capacitará al personal de aseo de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.

8. Desinfectará las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros, etc., en cada cambio de horario.
9. Se evitará la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
10. Será responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
11. Se recomendará el uso de elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes entre otros.
12. Se proporcionará canecas en lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal separadas.
13. Disposición de bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
14. Al del término de la jornada, se aplicará nuevamente limpieza y desinfección según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.o con Amonio cuaternario.
15. El personal de servicios generales deberá aplicar los mismos protocolos de:
 - Ingreso y salida de la sede.
 - Protocolo de Lavado de manos.
 - Uso de mascarilla, careta y guantes.
 - Cambio de vestuario.
 - Diligenciamiento de lista de chequeo.

9. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Ubicación de avisos en los puntos donde se desarrollan actividades formativas, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

1. Se Generará contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los estudiantes, docentes, colaboradores administrativos sobre prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
2. Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados a la población trabajadora por los canales de comunicación que tenga dispuesto la Institución.
3. En las medidas de autocuidado y prevención en el ámbito educativo se involucrará a las familias, para generar prevención en el hogar.
4. Se Comunicará a los docentes, administrativos y estudiantes la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional
5. Definiremos la matriz de comunicaciones y el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar el estudiante, el docente y un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
6. Se recomendará algún tipo de ruta y señalizaciones por las áreas permitidas para llegar al escenario de práctica simulada y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos (1) metro entre las personas que transitan, así como la utilización del tapabocas, De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas.
7. Todos los docentes y estudiantes deberán asistir a las jornadas virtuales de capacitación, acatar y dar cumplimiento estricto a las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las autoridades sanitarias
8. Proveerá material virtual a los estudiantes, docentes y personal de apoyo donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

9.1 Recepción de Documentos en las Áreas de Atención y Administrativas

1. En el área de recepción de clientes, facturas y correspondencia, se colocará barreras físicas (cortina plástica o barrera acrílica) para evitar contacto directo con el personal.
2. Se dispone de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
3. Del lado de la recepción dispone de un rociador de alcohol y gel antibacterial
4. El mesón de recepción se desinfectará de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.

10. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA INSTITUCION

Se establecerán protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios

La Institución utilizará protocolos que permitan que los estudiantes informen de manera oportuna las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o los contagios de personas cercanas.

Los datos sobre la salud de las personas se recolectan por orden legal en el marco de la emergencia sanitaria y constituye información sensible, por lo que su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso, de tal manera que la recolección y tratamiento debe garantizar los principios de finalidad, veracidad, acceso y circulación restringida y seguridad.

Para efectos de la recolección y tratamiento de estos datos, es necesario que las instituciones soliciten el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

10.1 Mecanismo de Respuesta ante un Posible Caso:

En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre 37.5°C o sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

2. Los casos se manejarán cumpliendo los protocolos de bioseguridad manteniendo el distanciamiento a menos de un (1) metro, proveerle tapabocas, solicitarle información básica.
3. Se aislará el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo, seguro mientras se determina el punto de traslado y se solicita la asistencia de ambulancia de AMI.
4. En caso de utilizar transporte privado se solicitará las medidas de protección y bioseguridad a quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo), al igual para aquel que tiene los síntomas.
5. La reportará el caso a la EPS donde se encuentre afiliado la persona y a la secretaria de salud para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo si presenta síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se deberá trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
6. Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales.
7. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.
8. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la Institución
9. Se solicitará al estudiante, docente y colaboradores información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona que pudieron haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, sin excluir a nadie, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
10. Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
11. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o estudiante sobre presencia de nuevos casos positivos

- 12.** En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el estudiante, docente o colaborador no podrá asistir a la Institución, hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución educativa.
- 13.** Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la Institución, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- 14.** Se realizará cuestionario de salud frente a síntomas previo al reingreso del personal a la institución educativa y notificar a la entidad de salud correspondiente.
- 15.** Contar con un Comité para definir y reforzar las medidas a seguir y las acciones a reforzar.
- 16.** Utilizar los mapas de circulación, registros, y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar la persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- 17.** Verificar los contactos en los que haya estado a menos de un metro de distancia, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de la actividad, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.
- 18.** Elaboración de listado de personas que estuvieron en contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología. Los estudiantes, docentes o colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la Institución para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- 19.** Los miembros de la comunidad educativa que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.

20. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a la Institución hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
21. Todo contacto y seguimiento a los estudiantes, docentes y colaboradores potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
22. Mantener seguimiento y control de reposo/cuarentenas preventivas de miembros de la comunidad que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
23. Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluidos los equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona y realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectante Amonio cuaternario previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

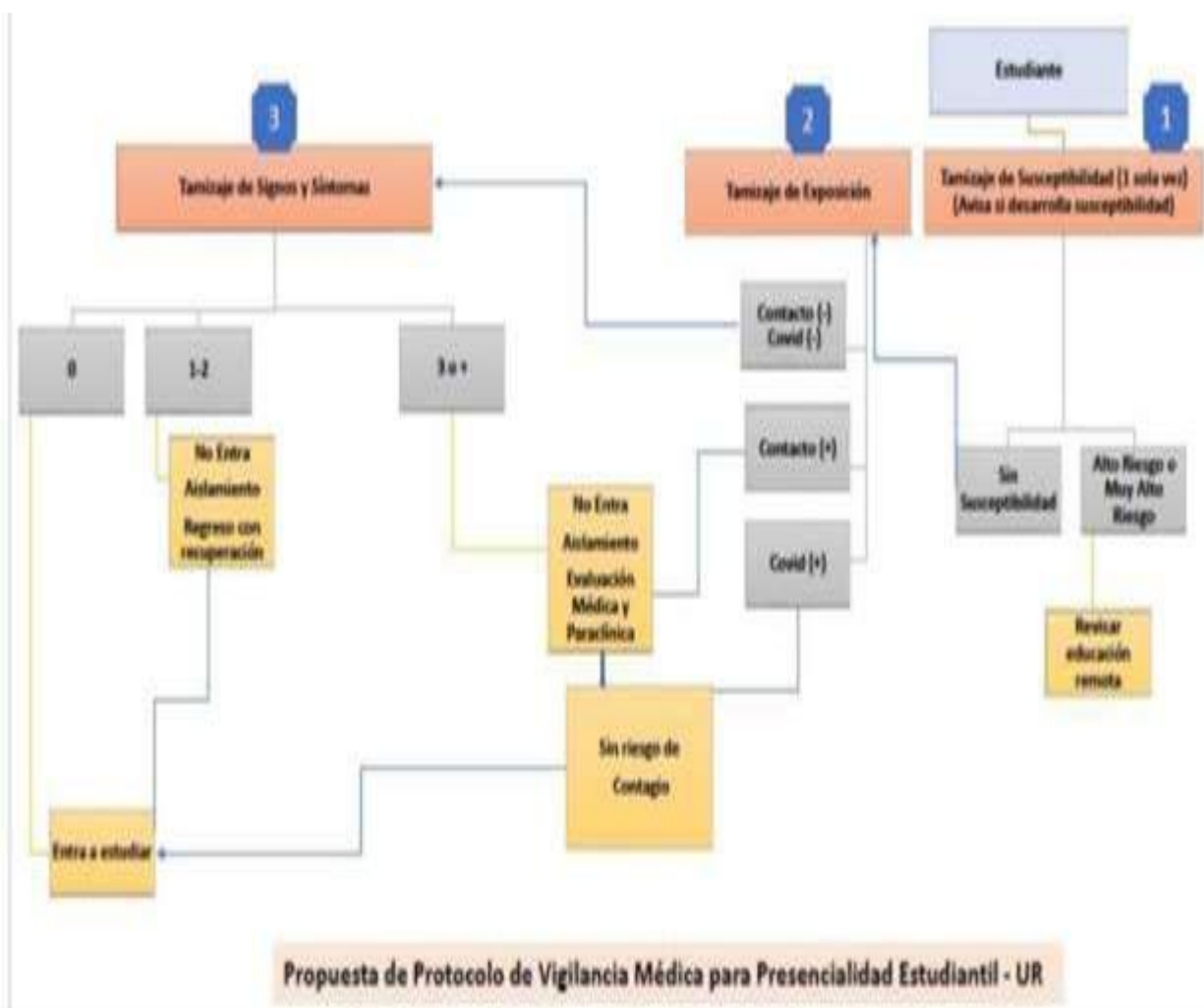
10.2 Medidas de Mitigación / Crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados la Institución debe:

1. Se Orientará la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
2. Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones
3. Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
4. Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
5. Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
6. Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
7. Realizar seguimiento y acompañamiento desde la Institución a la familia.

10.3 Atención y Emergencia.

1. Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
2. Tener los contactos de la ARL de la empresa.
3. Realizar verificaciones de estados de salud de la comunidad educativa por personal médico idóneo (enfermeras, médicos).



11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL

1. Se incluirá en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de estudiantes, docentes y colaboradores de apoyo, en cumplimiento de la Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.
2. Se diseñará con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad formativa.
3. La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la institución educativa afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
4. Se dará aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
5. La ARL acompañará en orientación a la institución sobre la gestión del riesgo laboral de la comunidad educativa y de los miembros vulnerables a la infección sobre el COVID-19.
6. Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal según las instrucciones de las autoridades sanitaria, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
7. Deberá responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e instituciones de educación superior referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se toma como recomendación realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

1. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
2. Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
3. Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.
4. Se recomienda a la institución educativa realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:
5. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
6. Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
7. Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

Agradezco su valiosa colaboración y atención a la presente

Atentamente,

Universidad del Atlántico